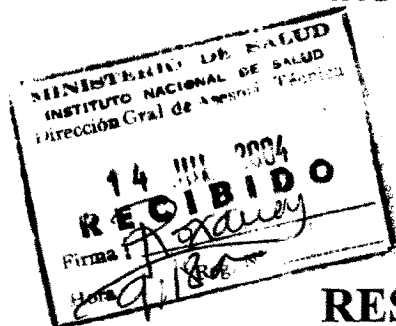


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 508-2004-J-OPD/LWS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima 09 de Julio del 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio PER/OCD/010/85/02/1457/22004, el Representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a través del Programa de Biotecnología para América Latina y el Caribe (BIOLAC), el Centro Nacional de Cálculo Científico de la Universidad de los Andes y el Centro Venezolano de Investigaciones Científicas, ha cursado invitación al Instituto Nacional de Salud, para que participe un Profesional de la Salud del laboratorio de Biología Molecular, en el Taller "Introducción a la Biología Molecular", con el propósito de proponer actividades futuras sobre la aplicación de la epidemiología molecular en la red de vigilancia; teniendo en cuenta que el Perú ha sido uno de los países seleccionados; el cual se llevará a cabo desde el 12 de Julio al 17 de Julio del 2004, en la ciudad de Mérida, Venezuela;

Que, la realización de dicho evento tiene como objetivo de completar las actividades del Proyecto de la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a los Antibióticos/Amazon Malaria initiative (RAVREDA/AMI) en la utilización de epidemiología molecular;

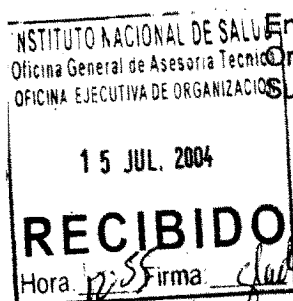
Que, el Instituto Nacional de Salud, ha considerado la participación de la Profesional de la Salud, Biólogo Nancy Arrospide Velasco ha dicho evento, que es de interés institucional;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la autorización de viaje al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados por el Titular de la entidad correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal, visto bueno de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley Nº 27619 Ley, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;



15-07-04

15-07-04



SE RESUELVE:

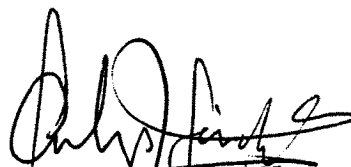
Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de la **Bióloga Nancy ARROSPIDE VELASCO**, Profesional de la Salud , con el Cargo de Biólogo, Nivel: IV., del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el Taller "Introducción a la Biología Molecular", organizado por el Programa de Biotecnología para América Latina y el Caribe (BIOLAC); el Centro Nacional de Cálculo Científico de la Universidad de los Andes y el Centro Venezolano de Investigaciones Científicas, auspiciado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS); el cual se realizará en la ciudad de Mérida-Venezuela, del 12 de Julio al 17 de Julio del 2004.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irrogará gastos al Estado Peruano, y serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud, ni concederá derecho a exoneración aduanera de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Distribuir la presente resolución a los órganos de la Institución correspondiente e interesada.

Regístrese y comuníquese,




Dr. César A. Cabezas Sánchez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que me fué remitido a la vista y que he devuelto en el auto
Lima, 13/04/009
Bach. Contab. Yojany Llecsahuanga Nuñez
REGISTRARIA